



DECRETO ALCALDICIO N° 072 /
AUTORIZA FONDO FIJO ALIMENTOS, UTILES
DE ASEO
REQUINOA, 08 de Enero de 2016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 01 de fecha 04.01.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, por un monto de \$ 350.000 renovables, para financiar adquisición de alimentos, útiles de aseo, y otras necesidades de personas vulnerables de la comuna, que presentan alguna carencia o situación de precariedad.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondo Fijo renovable, por un monto de \$ 350.000, a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, para financiar adquisición de alimentos, útiles de aseo y otras necesidades de personas que presentan alguna carencia o situación de precariedad.

Déjese establecido que se deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, Programa "Asistencialidad", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE